

CERTAMEN DE SENTENCIAS



sobre el acceso a la justicia de personas con discapacidad

La Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Internacional de Juristas, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Documenta, análisis y acción para la justicia social

CONVOCAN

A todos los tribunales locales y federales de justicia de la República Mexicana a participar en el Certamen de Sentencias sobre el Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad.

OBJETIVO

Identificar y difundir las sentencias que han incorporado de manera destacada los estándares internacionales de derechos de las personas con discapacidad, incluyendo la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, garantizando de esta forma su acceso a la justicia en igualdad de condiciones que las demás personas.

FECHAS IMPORTANTES

28 de marzo: Inicia el periodo de recepción de sentencias
27 de junio: Cierre del periodo de recepción de sentencias
5 de septiembre: Ceremonia de premiación

CARACTERÍSTICAS DE LAS SENTENCIAS

1. Las sentencias deberán haber sido dictadas por un tribunal local o federal de justicia de la República Mexicana.
2. Las sentencias deberán haber sido dictadas entre el periodo comprendido entre 2010 y 2021.
3. Se admitirán sentencias definitivas de todas las materias.
4. Las sentencias enviadas no podrán contener los datos personales de las partes que intervinieron en el litigio. De igual forma, deberán tener el carácter de información pública de acuerdo con la normatividad referente a la transparencia y acceso a la información del país.
5. Las sentencias podrán ser enviadas tanto por órganos impartidores de justicia como por personas físicas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas. En caso de que no haya sido enviada por el órgano impartidor de justicia que la emitió, se le hará saber que ésta ha sido propuesta para concursar.
6. El premio le será otorgado a la persona impartidora de justicia que haya dictado la sentencia. En caso de tratarse de una sentencia dictada de manera colegiada, el Tribunal ganador designará una persona para recibir el premio.

INFORMACIÓN QUE DEBERÁ SER ENVIADA

1. La sentencia sin datos personales de las partes que intervinieron en litigio en formato .pdf o Word.
2. El registro completo de la inscripción de la sentencia al Certamen estará disponible en el siguiente enlace: bit.ly/RegistroCertamen

En caso de no cumplir con el envío de esta información, la solicitud se tendrá como no presentada.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las sentencias y el registro deberán presentarse a más tardar el día 27 de junio a las 22:00 horas CDMX.

JURADO

Las sentencias serán evaluadas por un Comité que estará integrado por destacados especialistas aprobados por las instituciones convocantes. Los nombres de las personas que forman parte del Comité se darán a conocer una vez concluido el proceso. Los resultados del Certamen son inapelables.

PREMIACIÓN

Se premiarán tres sentencias. Las sentencias ganadoras recibirán los siguientes premios:

PRIMER LUGAR:

Diploma, apoyo para viajar a la ceremonia de premiación en la Ciudad de México, difusión de la sentencia en las redes sociales de las instituciones convocantes, participación en un foro organizado por alguna de estas instituciones presentando las sentencias galardonadas y elaboración de versión en formato de lectura fácil de la sentencia.

SEGUNDO LUGAR:

Diploma, apoyo para viajar a la ceremonia de premiación en la Ciudad de México y difusión de la sentencia en las redes sociales de las instituciones convocantes.

TERCER LUGAR:

Diploma y difusión de la sentencia en las redes sociales de las instituciones convocantes.

Se contempla entregar un RECONOCIMIENTO a la organización o a la parte litigante que por sus acciones legales y argumentos incorporados a la respectiva sentencia haya contribuido a mejorar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad.

Para los efectos del párrafo anterior, será el Comité quien determine el otorgamiento de este reconocimiento con base en las sentencias inscritas en el certamen.

INFORMACIÓN GENERAL

Todos los asuntos relacionados con la presente convocatoria serán resueltos por medio del correo electrónico:

premiosentencias@documenta.org.mx

